

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 2 del 2024. Paso a Despacho de la señora Juez. **Favor Proveer.**


SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 168
Radicación nro. [76001311000320220041600](#)

Santiago de Cali, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

La Dra. Aida Milena Rojas González, quien actúa en causa propia en calidad de demandada en el proceso de la referencia, solicita oficiar a FOPEP o la entidad que le paga a los pensionados de la Rama Judicial a fin de que informe cuanto le fue cancelado y en qué fecha al ex juez 11 civil del circuito de Cali, Heberth Humberto Reyes Motato, con cc, #6.436.787 de Roldanillo, del retroactivo pensional, ya que él fue desvinculado de la Rama Judicial más o menos en octubre del año 2.000 y el pago se lo hicieron en el año 2.007.

No se dispondrá la práctica de prueba documental que las partes por intermedio del derecho de petición hubieren podido conseguir, a menos que se acredite haber ejercido este sin que la solicitud se hubiese atendido, lo que deberá acreditarse sumariamente. Por lo anterior, no se accederá a la petición solicitada, por no acreditarse, ante esta instancia judicial, haber ejercido derecho de petición ante la entidad FOPEP. (C.G.P. arts. 78, 85 y 173).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

NEGAR la petición solicitada, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 14 de febrero de 2024

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe461d39cf0e486f8d0965c6391e84ea60f7a2018bfa4e628534e6a48bac4f37**

Documento generado en 13/02/2024 03:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>